

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3031
9 de marzo de 2021

CIERRE DE INFORMES QUINCENALES DE CAFÉ EN FRUTA DE LA COSECHA 2020-2021

Señores:

Beneficiadores

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Me permito comunicarles que de acuerdo con lo que establece el artículo 61 de la Ley 2762 y sus reformas, el año cosecha 2020-2021 finaliza el 31 de marzo de 2021 y la fecha límite para presentar ante el ICAFE los informes de café en fruta recibido por cada firma Beneficiadora vence el día de 15 de abril de 2021, no obstante, la Junta Directiva de este Instituto en su sesión No.2317 celebrada el 03 de marzo, acordó ampliar el plazo de presentación de este informe hasta los primeros 5 días hábiles del mes de mayo de 2021, solo para aquellas Firmas Beneficiadoras que así lo soliciten, y que el recibo de café provenga de zonas iguales o superiores a los 1400 msnm.

Las cifras reportadas quincenalmente por cada Beneficio al ICAFE a la fecha de cierre son las que tendrán como definitivas y serán las que cada empresa utilizará para la confección de la nómina de productores, cálculo de cuotas definitivas, cálculo de FONASCAFE y la liquidación final de la cosecha 2020-2021, razón por la cual si necesitan verificar las cifras informadas pueden realizar la consulta en la sección de Reportes en la aplicación Web, en el siguiente link:

<https://apps.icafe.go.cr/forms/frmservlet?config=SICWEB>

Atentamente,

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

